

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

112

MADRID NÚMERO 13

EDICTO

Don Daniel Alejandro Ignacio Campos, secretario del Juzgado de instrucción número 13 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 525 de 2012 se ha dictado auto del tenor literal siguiente:

Se declara el embargo de los saldos existentes en las cuentas bancarias de las que sea titular el penado don Joaquín Acebes Rodríguez, en cantidad suficiente para cubrir el total de 240 euros, y se acuerda garantizar el embargo trabado a cuyo efecto se ordena que la entidad pagadora proceda a la retención del saldo hasta el referido total y la puesta a disposición de este Juzgado, transfiriéndolo a la “Cuenta de consignaciones” abierta a nombre de este Juzgado en “Banesto”, con número de cuenta 2473/0000/76/0525/12, a favor del presente juicio de faltas, líbrese el oportuno despacho.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas, así como al condenado y al ministerio fiscal, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días a contar desde su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma, don Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 13 de Madrid y su partido.—Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de auto a don Joaquín Acebes Rodríguez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 17 de enero de 2013.—El secretario (firmado).

(03/2.996/13)

